

AL DESPACHO: Informando que en el # 045 del expediente digital obra memorial poder y en el #046 reposa renuncia de poder. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO S

Teniendo en cuenta el memorial poder obrante en el #045 del expediente digital, se RECONOCE a la abogada AZENETH CARDENAS VAKENCIA ¹ identificada con la cédula de ciudadanía número 63.299.190 de Bucaramanga y T.P. No. 146.427 del C. S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la demandada E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en los términos y facultades allí conferidas.

En tal virtud se tendrá por revocado el mandato al abogado ANDRES GOMEZ OCAMPO, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P.

Así también se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado ALVARO ANTONIO ECHAVEZ RODRIGUEZ quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora teniendo en cuenta el memorial que obra en el #046 del expediente, de acuerdo a las previsiones del Art. 76 del C.G.P. y en tal virtud se REQUIERE al demandante JAIRO JOSE CUEVAS GONZALEZ para que dentro del término de cinco (05) días siguientes se sirva constituir apoderado judicial que asuma la defensa de sus intereses dentro de las presentes diligencias.

Finalmente se reitera el requerimiento efectuado a la demandada SINTRASANDER mediante auto calendario 18 de febrero de 2020, para que dentro del término de cinco (05) días siguientes se sirva constituir apoderado judicial que asuma la defensa de sus intereses dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

¹ Abogado vigente sin antecedentes disciplinarios
<https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 130 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIA

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO
CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbc30b0fbd7fd3baabececca25f580f5752d3c482efc062456f89ea4cf849483

Documento generado en 23/11/2020 12:43:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abogado vigente sin antecedentes disciplinarios

<https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

Página 2 de 2